
SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 93

COMISION DE DEPORTES

Impreso el día 18 de abril de 2000

Término del artículo 113: 2 de mayo de 2000

SUMARIO. **Juego** denominado Pato. Adopción de medidas para declarar al mismo como Deporte Nacional. Chaya y Kent de Saadi. (1.042-D.-2000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, ha considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Kent de Saadi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar al juego denominado Pato como Deporte Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, dicte el acto administrativo pertinente declarando al juego denominado Pato como Deporte Nacional, reconociendo asimismo a la Federación Argentina de Pato, asociación civil sin fines de lucro, constituida legalmente con el carácter de persona jurídica, como rectora de dicho deporte, brindándosele el apoyo que la normativa vigente prevé, con la intervención de la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y de Agri-

cultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía respectivamente.

Sala de la comisión, 11 de abril de 2000.

*Daniel O. Scioli — Miguel R. Mukdise
— Ricardo N. Vago. — Juan D. Zaccarias. — Omar E. Becerra. — Alfredo P. Bravo. — Horacio R. Colombi — Julio C. Conca — Miguel A. Jobe — Fernando E. Llamosas. — Javier Mourino — Rafael E. Roma — Antonio A. Romano. — Atilio P. Tazzioli.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Chaya y Kent de Saadi luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Daniel O. Scioli

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando dicte el acto administrativo pertinente, declarando al juego denominado Pato como Deporte Nacional, reconociendo asimismo a la Federación Argentina de Pato, asociación civil sin fines de lucro, constituida legalmente con el carácter de persona jurídica, como rectora de dicho deporte, brindándosele el apoyo que la normativa vigente prevé con la intervención de la Secretaría de Deportes y el Ministerio de Agricultura, respectivamente.

María L. Chaya. — María del Pilar Kent de Saadi